



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 24/93 Letra SP

Ciudad de Puerto Iguazú, 11 de Noviembre de 1993

ORDENANZA N° 46/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A Z A

Artículo 1°: OTORGASE a la Escuela Provincial N° 615, un subsidio de pesos Cuatrocientos (\$ 400,00.-) no reintegrable, con cargo a rendir cuentas, para la reposición de elementos sustraídos al curso Pre Escolar que funciona en dicha escuela.-

Artículo 2°: IMPUTESE al rubro que corresponda del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1993, los gastos que demanden el cumplimiento de la presente.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. _____	Letra _____ Cde. _____
ENTRO	SALIO
Día 16	Día _____
Año 93	Año _____



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
Av. Tres Fronteras 122
TE: (0757) 20025/20995 Misiones

PUERTO IGUAZU, 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

DECRETO NRO 46/93.

VISTO; La Ordenanza Nro 46/93, sancionada /
por el Honorable Concejo Deliberante de ésta ciudad, y ...

CONSIDERANDO; Que procede la promulgación de con-/
formidad con la Ley Nro 257, Art 84º, Inc 2º.

POR ELLO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUAZU

D E C R E T A

ARTICULO 1ro: PROMULGAR la Ordenanza Nro 46/93, sancionada por el Ho-
norable Concejo Deliberante de ésta ciudad, en todos /
sus términos.

ARTICULO 2do: REGISTRESE, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
Av. Tres Fronteras 122
TE: (0757) 20025/20995 Misiones

PUERTO IGUAZU, 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

DECRETO NRO 46/93.

VISTO; La Ordenanza Nro 46/93, sancionada /
por el Honorable Concejo Deliberante de ésta ciudad, y ...

CONSIDERANDO; Que procede la promulgación de con-/
formidad con la Ley Nro 257, Art 84º, Inc 2º.

POR ELLO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1ro: PROMULGAR la Ordenanza Nro 46/93, sancionada por el Ho-
norable Concejo Deliberante de ésta ciudad, en todos /
sus términos.

ARTICULO 2do: REGISTRESE, comuníquese, y Cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELAZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
Av. Tres Fronteras 122
TE: (0757) 20025/20995 Misiones

PUERTO IGUAZU, 16 DE NOVIEMBRE DE 1993.-

DECRETO NRO 46/93.

VISTO; La Ordenanza Nro 46/93, sancionada /
por el Honorable Concejo Deliberante de ésta ciudad, y ...

CONSIDERANDO; Que procede la promulgación de con-/
formidad con la Ley Nro 257, Art 84º, Inc 2º.

POR ELLO;

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IGUAZU

DECRETA

ARTICULO 1ro: PROMULGAR la Ordenanza Nro 46/93, sancionada por el Ho-
norable Concejo Deliberante de ésta ciudad, en todos /
sus términos.

ARTICULO 2do: REGISTRESE, comuníquese, y Cumplido ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú



Dr. CARLOS VELÁZQUEZ
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú